

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

DISPOSICION SGCA Nº 89/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de mayo de 2013.

VISTO:

El Expediente Administrativo CLO Nº 3/13 "Contrato de Locación de Obra de Correa José Eliseo", la Disposición SGCA Nº 80/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota que obra a fs. 5, la Secretaría General de Política Institucional solicitó la contratación del Dr. José Eliseo Correa, de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos; cuyo requerimiento adjuntó a sus efectos.

Que, en consecuencia y conforme el procedimiento previsto por la Disposición SGCA Nº 17/2012, en dichas actuaciones se dictó la Disposición SGCA Nº 80/2013 cuya copia certificada obra agregada a fs. 10/1.

Que, por razones de índole operativa y atento la inmediatez que requería la labor a desarrollar, se tornó inapropiada la modalidad contractual elegida.

Que, por tanto, será menester dejar sin efecto lo resuelto mediante Disposición SGCA Nº 80/2013.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y



concordantes de la ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1°: Dejar sin efecto la Disposición SGCA Nº 80/2013, en todas sus partes y conforme los considerandos de la presente.

Articulo 2°: Registrese, publiquese y, oportunamente, archivese.

RODOL O SERGIO MEDINA Secretario General de Coordinación Administrativa Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy la Conste. Buenos Aires....3....de Mala...de...de...

SECRITATIA LETTADA

SE CRITATIA LETTADA

SE CRITATIA

SE

CECILÍA EEATRY